La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

William Danilo Guerrero Velasco

c.c. Nº 79.299.313 de Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de la Construcción

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la especialización.

Popayán, 3 de Septiembre de 2010.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 074 folio Nº 1034 Diploma Nº 1034.10
Resolución R-560-08-2010 Acta Nº 28-09-2010

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Arq. Fernando Bustamante M.
El Director del Instituto de Postgrados

La Secretaria General de la Universidad

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

William Danilo Guerrero Velasco

c.c. nº 79'292.313 de Bogotá

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título en

Ingeniero Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 18 de Julio de 1.993

El Rector de la Universidad, El Decano de la Facultad, El Secretario Gral. de la Universidad.

Elsa Guzmán Lee.

Registrado en el Folio Nº 229 del L. de Diplomas Nº 057

Gobernación del Departamento del Cauca

Anotado al Folio Nº 203 del L. de Diplomas Nº 3-A

Popayán, 28 de Julio de 1993

El Gobernador del Dpto. El Secretario de Educación Dptal.

República de Colombia

Departamento del Cauca

Popayán

El Real Colegio San Francisco de Asís

Aprobado por Resolución No. 0083 del 22 de Enero de 1945,
del Ministerio de Educación Nacional,

Teniendo en cuenta que:

WILLIAM DANILO GUERRERO VELASCO

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todas las calificaciones y Pruebas Reglamentarias, le confiere el título de

Bachiller

El Rector,

La Secretaria,

Popayán 3 de 1972 de 1972

Gobernación del Departamento del Cauca

Popayán de 19

por delegación del Gobierno Nacional reconoce este Diploma para efectos legales.

Dentro de este año del Título se expidió de

El Gobernador

El Secretario de Educación

La Notaria 2a. del Circulo de Popayán

HACE CONSTAR:

Que la presente fotocopia es fiel del original que

Popayán, 20 DIC. 1972